



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0028- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO

Huamachuco, 21 de febrero del 2011

Visto el Informe N° 005-2011-UE 1371-MC-M/OAF de fecha 28 de enero del 2011, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, Juan Julio Guevara Galdós, mediante el cual solicita el reembolso de pasajes y viáticos por comisión de servicios durante el mes de enero 2011, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el documento del visto, el señor Juan Julio Guevara Galdós, Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente al mes de enero 2011, al haber realizado viajes a la ciudad de Trujillo y Lima con la finalidad de realizar diversas gestiones. El detalle de las gestiones y actividades realizadas han sido informadas en el documento del visto;



Que, mediante Informe N° 007-2011-UE 1371: MC-M-OPP de fecha 02 de febrero del 2011, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que es factible presupuestalmente atender lo solicitado, debido a que existe el crédito presupuestario aprobado, determinando el importe de S/. 820.00 (OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES), como el total de meta presupuestaria;

Que en la Directiva N° 003-2011-UE:1371, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido se hace necesario devolver al funcionario encargado de la Oficina de Administración y Finanzas, el monto de S/. 820.00 (OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre de 2010;



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 820.00 (OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del señor JUAN JULIO GUEVARA GALDÓS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO

Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE

